

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

INFORME N° 003-2025-3-0046-DF

**AUDITORÍA FINANCIERA A EMPRESA DE
GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHU PICCHU S.A.-
EGEMSA**

**"INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO I

CUSCO - PERÚ

FEBRERO - 2025



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"





**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA
MACHUPICCHU S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023



Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
✉ pe_mesadepartes@pwc.com

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.**ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CONTENIDO	Páginas
Informe de los auditores independientes	1 - 3
Estado de situación financiera	4
Estado de resultados integrales	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 - 50

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directores de
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A.** (en adelante "la Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código de ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la gerencia y los encargados del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.



Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
✉ pe_mesadepartes@pwc.com



Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en el Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.





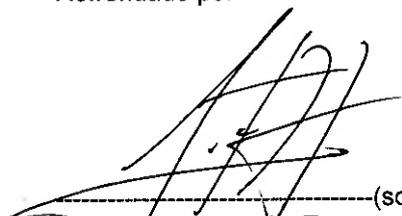
Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Lima, Perú

21 de febrero de 2025

Guillermo Aparicio y Asociados

Refrendado por


----- (socio)
José Francisco Tafur T.
Contador Público Colegiado
Matrícula No.C37523

EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	Nota	Al 31 de diciembre de			Nota	Al 31 de diciembre de	
		2024	2023			2024	2023
		S/000	S/000			S/000	S/000
Activos				Pasivo			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	283,733	163,555	Cuentas por pagar comerciales	11	15,229	10,524
Cuentas por cobrar comerciales	7	73,365	44,850	Otras cuentas por pagar	12	41,679	8,163
Otras cuentas por cobrar	8	3,348	13,347	Provisiones	13	1,370	1,297
Inventarios	9	6,282	6,086	Provisión por beneficios a los empleados	14	13,849	9,192
Gastos contratados por anticipado		299	150	Total pasivo corriente		72,127	29,176
Total activo corriente		367,027	227,988				
Activo no corriente				Pasivo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	8	18,406	18,146	Otras cuentas por pagar a largo plazo	12	19,258	18,687
Propiedad, maquinaria y equipo	10	691,236	709,973	Provisión por beneficios a los empleados	14	742	734
Activos intangibles		153	183	Ingresos diferidos		146	163
Total activo no corriente		709,795	728,302	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	15	102,376	101,526
				Total pasivo no corriente		122,522	121,110
				Total pasivo		194,649	150,286
				Patrimonio	16		
				Capital emitido		558,486	555,662
				Capital adicional		-	5,702
				Otras reservas		84,931	75,581
				Resultados acumulados		238,756	169,059
				Total patrimonio		882,173	806,004
Total activo		1,076,822	956,290	Total pasivo y patrimonio		1,076,822	956,290

Las notas que se acompañan de la página 9 a la 50 forman parte de los estados financieros.



EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2024 S/000	2023 S/000
Ingresos por servicio de energía	17	277,547	230,902
Costo de servicio de energía	18	(89,780)	(66,062)
Utilidad bruta		<u>187,767</u>	<u>164,840</u>
Gastos de ventas	19	(4,676)	(2,802)
Gastos de administración	20	(13,752)	(13,262)
Otros ingresos	22	40,352	59,530
Otros gastos	22	(1,213)	(78,580)
Utilidad operativa		<u>208,478</u>	<u>129,726</u>
Ingresos financieros	23	12,921	11,179
Diferencia en cambio, neta	3.1 (a)	<u>4,596</u>	<u>(4,606)</u>
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		225,995	136,299
Gasto por impuesto a las ganancias	15 (a)	(65,673)	(42,796)
Utilidad y resultado integral del año		<u>160,322</u>	<u>93,503</u>

Las notas que se acompañan de la página 9 a la 50 forman parte de los estados financieros.



EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA MACHUPICCHU S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	<u>Nota</u>	<u>Capital emitido S/000</u>	<u>Capital adicional S/000</u>	<u>Otras reservas de capital S/000</u>	<u>Resultados acumulados S/000</u>	<u>Total S/000</u>
Saldo al 1 de enero de 2023		555,662	5,702	65,027	181,092	807,483
Utilidad neta		-	-	-	93,503	93,503
Total resultado integral del año		-	-	-	93,503	93,503
Transferencia a la reserva legal	16 (c)	-	-	10,554	(10,554)	-
Distribución de dividendos	16 (d)	-	-	-	(94,982)	(94,982)
Saldo al 31 de diciembre de 2023		<u>555,662</u>	<u>5,702</u>	<u>75,581</u>	<u>169,059</u>	<u>806,004</u>
Saldo al 1 de enero de 2024		555,662	5,702	75,581	169,059	806,004
Utilidad neta		-	-	-	160,322	160,322
Total resultado integral del año		-	-	-	160,322	160,322
Otras movimientos patrimoniales	2.23	2,824	(5,702)	-	2,878	-
Transferencia a la reserva legal, nota 16(c)	16 (c)	-	-	9,350	(9,350)	-
Distribución de dividendos, nota 16(d)	16 (d)	-	-	-	(84,153)	(84,153)
Saldo al 31 de diciembre de 2024		<u>558,486</u>	<u>-</u>	<u>84,931</u>	<u>238,756</u>	<u>882,173</u>

Las notas que se acompañan de la página 9 a la 50 forman parte de los estados financieros.



EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU - S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1 ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación -

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. (en adelante "la Compañía") es una sociedad anónima peruana constituida en Perú el 24 de noviembre de 1994. El domicilio legal de la Compañía es en Av. Agustín Gamarra Nro. 251 (Centra Térmica Dolorespata) - Cusco - Cusco - Santiago.

El único accionista de la Compañía es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), quien posee el 100% de las acciones de la Compañía.

b) Actividad económica -

La Compañía se dedica principalmente a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado spot dentro del territorio peruano, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para lo cual cuenta con la Central Hidroeléctrica Machupicchu y la Central Hidroeléctrica Machupicchu Fase II ubicados en el departamento de Cusco.

c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido emitidos con autorización del Directorio, el 13 de febrero de 2025 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros del ejercicio 2024 serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2024.

d) Regulación operativa y normas legales que afectan las actividades del sector eléctrico -

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

- Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No.25844 y el 19 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No.009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollada por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica y es integrante del SINAC.



De acuerdo con la Ley, la operación de las empresas de generación se sujetará a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC administra las transferencias de potencia y de energía entre las generadoras considerando las inyecciones y retiros de contratos, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida al respecto.

Mediante Decreto Supremo No.040-2017-EM publicado el 13 de diciembre de 2017 se modifican los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, relacionados con la operación del sistema en casos de Situación Excepcional y con la información de las unidades de generación entregada por los agentes que impliquen inflexibilidades operativas; se modifica el artículo 7 del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad respecto de la asignación de costos para Inflexibilidades Operativas; y se modifica la Décimo Sexta Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos respecto a que en los periodos de Situación Excepcional no se aplica sanciones y/o compensaciones.

- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -

Mediante Decreto Supremo No.020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos para realizar las mediciones y establece tolerancias, asignando la responsabilidad de su aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de las tolerancias de los parámetros establecidos por la norma.

La Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

- Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial -

El 7 de enero de 2021 se promulgó la Ley No.31112, que establece un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. Asimismo, se derogó 3 dispositivos legales, la Ley No.26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, el Decreto de Urgencia No.013-2019, que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial, y el Decreto Legislativo 1510, que modifica el Decreto de Urgencia No.013-2019 con excepción del artículo 13, que modifica el artículo 122 del Decreto Ley No.25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Con la entrada en vigor de la presente Ley No.31112, los procedimientos de control previo sujetos a la Ley No.26876, que se hayan iniciado con anterioridad y se encuentren en trámite, continúan su trámite bajo las reglas de la Ley No.26876, hasta su culminación.

- Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica -

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley No.28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica; dicha Ley tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y, asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado; y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.



Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores se realizará a precios ofertados en los casos de contratos resultantes de licitaciones o a precios acordados (con un tope fijado por OSINERGMIN) para los contratos que no resulten de licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

- Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley No.29179, que en forma conjunta con sus modificatorias y ampliatorias, establecen el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No.28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No.25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará por el COES-SINAC a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia.

- Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338 -

El 23 de marzo de 2009 se publicó la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su reglamento por Decreto Supremo N°001-2010-AG, aprobado el 24 de marzo de 2010 y "Reglamento del Decreto Legislativo N°1221"; las cuales tienen por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; así mismo, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua.

- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -

Mediante Ley No.26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.



En aplicación del Decreto Supremo No.001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, creado por el Decreto Legislativo No.1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

- **Comité de Operación Económica del Sistema -**

El Comité de Operación Económica del Sistema (COES) es una entidad privada, sin fines de lucro y con personería de Derecho Público. Está conformado por todos los Agentes del SEIN y sus decisiones son de cumplimiento obligatorio por los Agentes mediante el Capítulo Cuarto de la Ley 28832 - Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica se establecen las normas generales del COES, respecto a su naturaleza, sus funciones de interés público y operativas, sus órganos de gobierno, y su presupuesto. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 027-2008-EM se aprueba el Reglamento del COES.

El COES tiene por finalidad coordinar la operación de corto, mediano y largo plazo del SEIN al mínimo costo, preservando la seguridad del sistema, el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos, así como planificar el desarrollo de la transmisión del SEIN y administrar el mercado de corto plazo.

- **Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad -**

Mediante Decreto Supremo No.026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión. Las rentas por congestión se asignan entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes que no cuenten con clasificación de riesgo A (A, AA o AAA) determinadas por las empresas clasificadoras de riesgos, deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No.033-2017-EM se dispuso que el Reglamento MME entre en vigencia el 1 de enero de 2018.

- **Normas para la Conservación del Medio Ambiente -**

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo No.014-2019-EM) y el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo No.039-2014-EM).

- **Decreto Supremo N°016-2000-EM, promulgado el 14 de setiembre de 2000 -**

Mediante Decreto Supremo No.043-2017-EM publicado el 28 de diciembre de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No.016-2000-EM, estableciendo que las generadoras que usen gas natural como combustible deben declarar el precio único de gas una vez al año con vigencia desde el primero de julio. El COES verifica que el valor declarado sea como mínimo el resultado de aplicar una fórmula que considera la cantidad diaria contractual, el consumo específico, contratos "take or pay" y el precio de suministro de gas natural sin incluir transporte y distribución.



Mediante sentencia de Acción Popular No.28315-2019 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2020, la Corte Suprema declaró nulo el Decreto Supremo No.043-2017-EM. Mediante Decreto Supremo No.031-2020-EM publicado el 19 de diciembre de 2020 el Ministerio de Energía y Minas encargó al Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES presentar al OSINERGMIN la propuesta de modificación de los procedimientos técnicos relacionados con la entrega de información de los costos de suministro, transporte y distribución de gas, así como de la determinación de los costos variables de las unidades de generación termoeléctrica que utilizan gas natural.

- Decreto Legislativo No.1221 que promueve la Generación Distribuida para todos aquellos usuarios que dispongan de equipamiento de generación con energías renovables no convencionales o cogeneración.
- Ley Marco Sobre el Cambio Climático -

Mediante Ley No 30754 publicada el 18 de abril de 2018, se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas. Asimismo, con el Decreto Supremo No.013-2019-MINAM se aprobó su reglamento.

2 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se presentan las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía:

2.1 Bases de preparación -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2024. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia y del Directorio de la Compañía quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Bases de medición -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía. Los estados financieros están presentados en miles de soles (moneda funcional y de presentación), excepto cuando se indique lo contrario.

La preparación de los estados financieros de acuerdo a NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en los que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.



2.2 Normas, modificaciones e interpretaciones -

2.2.1 Nuevas normas y modificaciones vigentes desde el 1 de enero de 2024 adoptadas por la Compañía -

En el marco de las NIIF, se han emitido ciertos cambios contables que tienen vigencia desde el 1 de enero de 2024. Estos cambios han sido tomados en cuenta por la Compañía para la preparación de los estados financieros de 2024. Estos cambios contables se resumen como sigue:

- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes.
- Modificación a la NIIF 16: Ventas con Arrendamiento Posterior.
- Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores.

Las modificaciones a las normas e interpretaciones enumeradas anteriormente no han tenido impacto en los estados financieros de la Asociación de años anteriores o del actual; asimismo, no se espera que tengan un impacto material en los estados financieros de ejercicios futuros.

2.2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones aplicables a la Compañía vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2025 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

Se han publicado ciertas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria para el año 2025 o posteriores y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía.

- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad
- Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros
- NIIF 18, Presentación y revelación en estados financieros
- NIIF 19, Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar
- Mejoras a las NIIF 2024 – Volumen 11
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

La Compañía evaluará el impacto de las presentes normas y modificaciones a normas en el 2025. No se han identificado otras normas que aún no sean efectivas y por las que se podría esperar un impacto significativo sobre la Compañía en los periodos de reporte actuales o futuros, y en transacciones futuras previsibles.

a) Clasificación de saldos en corriente y no corriente -

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.



Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa;
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

2.3 Traducción de moneda extranjera -

Moneda funcional y de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos -

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o la fecha de valuación en el caso de partidas que son revaluadas. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio de cierre del año, se reconocen en el rubro Diferencia en cambio, neta del estado de resultados integrales.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de situación financiera comprenden los saldos en caja, cuentas corrientes y depósitos a plazo. Para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo y los depósitos con vencimiento original menor a tres meses.

2.5 Activos financieros -

a) Clasificación y medición -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía mantiene para la gestión de sus activos financieros y de si los términos contractuales representan únicamente pagos de principal e intereses.



b) Instrumentos de deuda -

La medición subsecuente de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo y las características de flujo de efectivo del activo. Hay tres categorías de medición de acuerdo con las cuales la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda y son: i) activos a costo amortizado, ii) activos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales y iii) activos a valor razonable con cambios en resultados. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía sólo mantiene activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en resultados:

c) Activos financieros a costo amortizado -

Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden a costo amortizado. Los ingresos recibidos de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados y se presenta en "Otros ingresos (gastos)".

La Gerencia de la Compañía ha evaluado qué modelos de negocio se aplican a los activos financieros mantenidos por la Compañía y ha clasificado sus instrumentos de deuda a costo amortizado. Estos incluyen principalmente efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, depósitos a plazo con vencimiento mayor a tres meses clasificados como inversiones financieras a costo amortizado y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales son montos adeudados por los clientes en virtud de la venta de energía en el curso ordinario de los negocios. Generalmente se deben liquidar en un plazo de 30 días y, por lo tanto, se clasifican como corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente por el importe de la contraprestación incondicional a menos que contengan componentes de financiamiento significativos, en cuyo caso se reconocen a valor razonable. La Compañía mantiene los clientes y cuentas por cobrar con el objetivo de recolectar los flujos de efectivo contractuales y, por lo tanto, los mide posteriormente a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Los detalles sobre las políticas de deterioro de la Compañía y el cálculo de la provisión por pérdida crediticia esperada se incluyen en la Nota 2.6.

Debido a la naturaleza de corto plazo de las otras cuentas por cobrar, su valor en libras se considera similar a su valor razonable. Para la mayoría de las otras cuentas por cobrar no corrientes, los valores razonables tampoco son significativamente diferentes de sus valores en libras.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados -

Los activos que no cumplen con los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otros resultados integrales se miden a valor razonable con cambios en resultados. Una ganancia o pérdida en un instrumento de deuda que subsecuentemente se mide a su valor razonable a través de resultados se reconoce en el estado de resultados integrales y se presenta en términos netos en "Ingresos (gastos) financieros" en el periodo en el que surge. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no mantiene activos en esta categoría.

2.6 Deterioro del valor de los activos financieros -

La Compañía reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.



Para las cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las provisiones. Por lo tanto, la Compañía no hace un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las provisiones de por vida en cada fecha de reporte. La Compañía considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 360 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que la Compañía reciba los importes contractuales adeudados antes que la Compañía ejecute las garantías recibidas. Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

2.7 Pasivos financieros -

De acuerdo con lo que establece la NIIF 9, "Instrumentos financieros", los pasivos financieros se clasifican, según corresponda, como: i) pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y ii) pasivos financieros a costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía sólo mantiene pasivos financieros en la categoría de otros pasivos financieros a costo amortizado y se incluyen en los rubros: cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas, algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y provisiones en el estado de situación financiera.

Cuentas por pagar comerciales y a entidades relacionadas -

Las cuentas por pagar comerciales y a entidades relacionadas son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios y se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

2.8 Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

El derecho legalmente exigible no debe ser contingente de futuros eventos y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en el caso de un evento de incumplimiento, insolvencia o bancarrota de la Compañía o de la contraparte.

2.9 Inventarios -

Los inventarios están conformados principalmente por suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente. El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados, cuando existen, en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía.



2.10 Propiedad, maquinaria y equipo -

El rubro "Propiedad, planta y equipo" se presenta al costo neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedad, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedad, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos son medidos al costo y tienen vida útil ilimitada por lo que no se deprecian.

La depreciación de los otros activos de este rubro se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. La depreciación anual se reconoce como gasto o costo de otro activo, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	De 12 a 80
Maquinaria y equipo	De 4 a 40
Unidades de transporte	De 5 a 8
Muebles y enseres	De 5 a 16
Equipos diversos	De 4 a 24

Los valores residuales, vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan y son ajustados en caso sea apropiado, a cada fecha de cierre de ejercicio, se ajustan prospectivamente.

2.11 Costos de endeudamiento -

Los costos de endeudamiento generales y específicos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales son activos que necesariamente toman un período sustancial para alcanzar su condición de uso, son agregados al costo de dichos activos hasta que en dicho período los activos estén sustancialmente listos para su uso.



El ingreso obtenido en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos calificados se deduce de los costos de endeudamiento elegibles para su capitalización. Todos los demás costos de endeudamiento son reconocidos en resultados en el periodo en el cual han sido ocurridos.

2.12 Activos intangibles -

Los activos intangibles adquiridos individualmente se valoran inicialmente al costo, y después del reconocimiento inicial, se registran al costo menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si hubiera. Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se activan, y el gasto correspondiente se registra en el estado de resultados integrales en el que se haya incurrido.

La Compañía evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan a lo largo de su vida útil económica y su deterioro se evalúa cuando haya indicios de que puedan estar deteriorados. El periodo de amortización y el método de amortización para los activos intangibles con vida útil definida se revisan por lo menos al final de cada ejercicio. Los cambios en la vida útil esperada o en patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo, se consideran para cambiar el período o método de amortización, si corresponde, y se tratan como un cambio de estimación contable. El gasto por amortización de los activos intangibles con vida útil definida se reconoce en el estado de resultados integrales en la categoría de gasto que es consistente con la funcionalidad de los activos intangibles.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, y en cambio, la existencia de indicios de deterioro se evalúa anualmente. La vida útil de un activo intangible con vida indefinida se revisa anualmente para determinar si la evaluación de vida indefinida continúa siendo razonable. Si no es así, el cambio en la evaluación de vida útil indefinida a definida se realiza de forma prospectiva.

Un activo intangible se da de baja cuando se enajena (es decir, en la fecha en que el comprador obtiene el control) o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados de su uso o enajenación. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la enajenación del activo (calculada como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación y el valor en libros del activo) se reconoce en el estado de resultados integrales.

En el caso de la Compañía, sus activos intangibles corresponden al software de computadora, cuyos costos se capitalizan sobre la base de los costos asumidos para adquirirlo y ponerlo en uso. Estos costos son amortizados siguiendo el método de línea recta, considerando una vida útil estimada de 5 a 10 años.

2.13 Deterioro de activos no financieros -

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Asimismo, independientemente de si existe tal indicio, la Compañía tiene como política interna realizar la prueba anual de deterioro del valor para sus activos y para ello estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.



Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que cotizan en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Para los activos de larga duración, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados integrales.

2.14 Beneficios a los empleados -

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados integrales, a medida que se devengan. Asimismo, la Compañía mantiene beneficios a largo plazo por quinquenios, los mismos que se reconocen a su valor presente considerando todo el periodo de la obligación que mantiene la Compañía basado en su convenio colectivo vigente.

a) Participación en las utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación legal de los trabajadores en las utilidades. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta vigente.

b) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones mensuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

c) Descanso vacacional -

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengo. La provisión por la obligación estimada por vacaciones del personal, que se calcula sobre la base de una remuneración por cada doce meses de servicios por el período de servicios prestados por los empleados, se reconoce en la fecha del estado de situación financiera.

d) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente en Perú, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración mensual vigente a la fecha de su depósito. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.



2.15 Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requiera para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

2.16 Provisión por desmantelamiento de centrales -

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía tiene la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de desmantelamiento y retiro se provisionan al valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. La actualización del pasivo se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados como un costo financiero. Los costos estimados futuros de desmantelamiento y retiro se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en estos costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

2.17 Contingencias -

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

2.18 Capital emitido -

Las acciones comunes se clasifican como capital emitido en el patrimonio.

2.19 Reconocimiento de ingresos -

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios comprometidos con el cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

La contraprestación que se compromete en un contrato puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.



En el caso de la Compañía, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por venta de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía y potencia entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido periodo.
- Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.
- Los ingresos por venta de energía y potencia relacionados con los contratos ampliados en su plazo de vigencia son ajustados por la amortización del activo por derecho de opción, sobre una base sistemática de asignación uniforme al tiempo transcurrido.
- Los ingresos por peaje de transmisión corresponden al cobro a los clientes libres y regulados en la facturación por el uso de las instalaciones de las empresas de transmisión, y en aplicación de la NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, este importe es reclasificado al costo de servicios de energía (Nota 18). Los ingresos por peaje se reconocen en un momento del tiempo cuando se devenga el servicio y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.
- Los demás ingresos son reconocidos cuando se devengan.

2.20 Reconocimiento de costos y gastos -

Los costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

2.21 Impuesto a las ganancias -

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente en el estado de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El impuesto a las ganancias diferido se calcula por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. Sin embargo, el impuesto a las ganancias diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando la legislación y las tasas tributarias que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera del país en el que la Compañía opera y genera renta gravable, y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias acumuladas generan impuestos diferidos activos en la medida que el beneficio tributario se pueda usar contra el impuesto a las ganancias de futuros ejercicios gravables. El valor en libros de impuestos a las ganancias diferidos activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida en que se determine que es improbable que se genera suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido. El impuesto a las ganancias diferido activo que no se haya reconocido en los estados financieros se reevalúa a la fecha de cada estado de situación financiera.



Los saldos de impuestos a las ganancias diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

2.22 Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

2.23 Reclasificaciones en el estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2024 -

Durante el ejercicio 2024, la Compañía llevó a cabo un proceso de saneamiento patrimonial, regularizando activos previamente transferidos y registrados en el rubro de Capital Adicional. Este proceso incluyó la revisión y formalización de dos transacciones principales:

a) Proyecto de ampliación de la Subestación Cachimayo:

En sesión de Junta General de Accionistas con fecha 4 de octubre de 2024, se aprobó la regularización patrimonial de este proyecto, cuyo aporte inicial por S/6,764,000 correspondiente a los bienes del Proyecto Ampliación Cachimayo se encontraba registrado en Capital Adicional desde su transferencia por parte de su único accionista FONAFE en el año 2005. Como parte de este proceso, se aprobó una transferencia a la cuenta de capital social por S/2,824,000, importe que corresponde al valor de tasación efectuado por un perito independiente a marzo de 2024. Mediante este acuerdo, la Compañía reconoció formalmente la naturaleza de este activo dentro de su estructura patrimonial, asegurando su adecuada presentación en los estados financieros conforme a las NIIF (Nota 16-a).

b) Central Hidroeléctrica de Hercca:

En mayo de 2007, la Compañía transfirió la propiedad de la Central Hidroeléctrica Hercca a Electro Sur Este S.A.A. (ELSE) por un valor de S/1,062,000. Esta operación tenía como finalidad compensar los pasivos pensionarios que ELSE había asumido tras la escisión de la Compañía en 1994.

La Compañía, en un inicio, registró de manera incorrecta la transferencia de la Central Hidroeléctrica Hercca a ELSE, dado que la operación tenía como finalidad compensar los pasivos pensionarios asumidos por ELSE en el proceso de escisión. Sin embargo, no se provisionó adecuadamente dicho pasivo, lo que resultó en una contabilización inadecuada de la transacción. En consecuencia, al momento de transferir el activo, la contrapartida no correspondió a la cancelación de una obligación previamente reconocida, sino que se registró indebidamente en la partida Capital Adicional por S/1,062,000.

En 2024, la Compañía decidió regularizar la transferencia de la Central Hidroeléctrica de Hercca, cuya acta de transferencia proviene del año 2007. Como parte de este proceso, la Compañía reclasificó el saldo ascendente a S/1,062,000 registrado como Capital Adicional a Resultados Acumulados, reflejando que el activo ya no formaba parte del patrimonio de la Compañía.

Si bien esta regularización se registró en 2024, la formalización legal de la transferencia mediante minuta notarial ocurrió el 6 de febrero de 2025. Dado que este evento no afecta la presentación razonable de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y su impacto no es material, la Compañía ha considerado realizar este registro como parte del cierre patrimonial del año 2024 y ha decidido no realizar ajustes retrospectivos (Nota 29).



3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia de Administración y Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las actividades de la Compañía y las obligaciones financieras que mantiene en moneda extranjera la exponen al riesgo de cambio principalmente del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre, el nivel de exposición al dólar estadounidense se presenta a continuación:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Activo -		
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,373	29,214
Cuentas por cobrar comerciales	138	2,079
Otras cuentas por cobrar	4,950	5,325
	<u>7,461</u>	<u>36,618</u>
Pasivo -		
Cuentas por pagar comerciales	(67)	(125)
Otras cuentas por pagar	(6,103)	(5,811)
Provisiones	-	(114)
	<u>(6,170)</u>	<u>(6,050)</u>
Posición activa, neta	<u>1,291</u>	<u>30,568</u>

Los saldos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a los tipos de cambio del mercado libre que publica la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio utilizado por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/3.758 y S/3.770 por US\$1 para los activos y pasivos, respectivamente S/3.705 y S/3.713 por US\$1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).



La diferencia de cambio por los años terminados el 31 de diciembre está conformada como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Ganancia por diferencia en cambio	12,136	14,747
Pérdida por diferencia en cambio	<u>(7,540)</u>	<u>(19,353)</u>
Diferencia en cambio, neta	<u>4,596</u>	<u>(4,606)</u>

- b) Si al 31 de diciembre de 2024, el sol se hubiera revaluado/devaluado en 5% en relación con el dólar estadounidense; con todas las otras variables mantenidas constantes, la utilidad después de impuestos por el año se habría disminuido/incrementado en S/239,000 (disminuido/incrementado en S/5,663,000 en 2023) Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge principalmente de su endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables podría exponer a la Compañía al riesgo de la tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no mantiene endeudamiento que devengue tasas de interés.

c) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que esto origine una pérdida financiera. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos, las inversiones financieras, las operaciones de cambio y otros instrumentos financieros.

Instrumentos financieros y depósitos bancarios -

El riesgo de crédito del saldo en bancos es administrado por la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo con las políticas de la Compañía. Los límites de crédito de contraparte son revisados por la Gerencia y el Directorio. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgo y, por consiguiente, mitigar pérdidas financieras provenientes de incumplimientos potenciales de la contraparte.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Cuentas por cobrar comerciales -

El riesgo de crédito de los clientes es manejado por la Gerencia, sujeto a políticas, procedimientos y controles establecidos. Los saldos pendientes de cuentas por cobrar son periódicamente revisados para asegurar su recupero. Las ventas de la Compañía son realizadas a clientes nacionales. Asimismo, la Compañía realiza evaluación sobre las deudas cuya cobranza se estima como remota para la estimación por pérdida crediticia esperada.

La Gerencia de la Compañía considera que no existe riesgo significativo de crédito debido a que los clientes de la Compañía son de prestigio en el mercado local y se encuentran regulados.



d) Riesgo de liquidez -

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalente de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía cuenta con adecuados niveles de efectivo y equivalente de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Los siguientes cuadros presentan el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

	Flujo de efectivo contractual		
	Menor a un año	Entre 1 a 3 años	Total
	S/000	S/000	S/000
Al 31 de diciembre de 2024-			
Cuentas por pagar comerciales, Nota 11	(15,229)	-	(15,229)
Otras cuentas por pagar (*), Nota 12	(6,860)	(19,257)	(26,117)
	<u>(22,089)</u>	<u>(19,257)</u>	<u>(41,346)</u>
Al 31 de diciembre de 2023-			
Cuentas por pagar comerciales, Nota 11	(10,524)	-	(10,524)
Otras cuentas por pagar (*), Nota 12	(6,527)	(18,687)	(25,214)
	<u>(17,051)</u>	<u>(18,687)</u>	<u>(35,738)</u>

(*) No incluye pasivos por impuestos, remuneraciones y anticipos.

3.2 Administración del riesgo de capital -

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que ésta mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene suficiente Efectivo y equivalente de efectivo para cubrir sus obligaciones de corto y largo plazo.

ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.



4.1 Estimados y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Los estimados y criterios que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

- Estimación de la vida útil de activos -

El tratamiento contable de la inversión en propiedad, planta y equipo e intangibles requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación y amortización. La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de predecir.

- Contingencias -

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de la existencia y monto potencial de contingencias involucra inherentemente el ejercicio de un juicio significativo y el uso de estimados sobre los resultados de eventos futuros.

- Impuestos -

Existen diferentes interpretaciones de las normas tributarias, incertidumbre sobre los cambios en las leyes fiscales y sobre la determinación de la renta gravable. Las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis formuladas, o cambios futuros en tales supuestos, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos tributarios registrados.

La Compañía establece provisiones basadas en estimaciones razonables. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa y la autoridad fiscales competentes.

Los activos tributarios diferidos, incluidos los generados por pérdidas tributarias no utilizadas, requieren que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere suficientes utilidades gravables en periodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos reconocidos. Los supuestos acerca de la generación de utilidades gravables futuras dependen de los estimados de la Gerencia sobre flujos de caja futuros. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, se podría ver afectada la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

- Revisión de valores en libros y provisión para deterioro -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.13. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el valor recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable de los activos toman en consideración eventos de años anteriores, las operaciones actuales, expectativas, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones fueron relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados y se han tenido en cuenta en los estimados de flujos de los próximos años.



El valor recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGEs).

4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

Por las transacciones reconocidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no se ha requerido el ejercicio especial de juicios críticos para la aplicación de políticas contables.

5 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1 Instrumentos financieros por categoría -

Al 31 de diciembre, la clasificación de los instrumentos financieros por categoría es como sigue:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Activos financieros:		
Activos financieros a costo amortizado:		
- Efectivo y equivalentes de efectivo	283,733	163,555
- Cuentas por cobrar comerciales	73,365	44,850
- Otras cuentas por cobrar (i)	21,754	21,182
	<u>378,852</u>	<u>229,587</u>
Pasivos financieros:		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
- Cuentas por pagar comerciales	15,229	10,524
- Otras cuentas por pagar (ii)	26,117	25,214
	<u>41,346</u>	<u>35,738</u>

(i) No incluye beneficios por impuestos ni fondos restringidos.

(ii) Las otras cuentas por pagar no incluyen anticipos, tributos, ni beneficios sociales, ni depósitos en garantía.

La Compañía no ha determinado valor razonable en sus instrumentos financieros debido a que son de vencimiento corriente.

5.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros que no están ni vencidos ni deteriorados puede ser evaluada con referencia a calificaciones de riesgo externas (si existen) o sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes:



Al 31 de diciembre la calidad de crédito de las contrapartes en las que se mantienen cuentas corrientes y depósitos a plazo deriva de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y son como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Banco Interamericano de Finanzas (A)	146,820	59,277
Banco Internacional del Perú - Interbank (A)	135,481	11,132
Banco de Crédito del Perú (A+)	1,021	1,852
Scotiabank Perú (A+)	221	42,003
BBVA Continental (A+)	160	352
Banco de la Nación (A)	30	61
Banco Santander International (A-)	-	48,878
Total	<u>283,733</u>	<u>163,555</u>

La calidad crediticia de los activos financieros que no estén ni vencidos ni deteriorados puede ser evaluada sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Cuentas por cobrar comerciales		
Contrapartes sin calificaciones de riesgo externa		
Grupo 1	13,158	17,180
Grupo 2	59,661	27,175
Grupo 3	546	495
Total cuentas por cobrar no deterioradas	<u>73,365</u>	<u>44,850</u>
Otras cuentas por cobrar		
Contrapartes sin calificaciones de riesgo externa		
Grupo 2 y total cuentas por cobrar no deterioradas	<u>21,754</u>	<u>21,182</u>

Grupo 1: Clientes/entidades relacionadas nuevas (menos de 6 meses).

Grupo 2: Clientes/entidades relacionadas existentes (por más de 6 meses) que no han presentado incumplimientos de pago.

Grupo 3: Clientes/entidades relacionadas existentes (por más de 6 meses) que han presentado algunos incumplimientos en el pasado.

6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Cuentas corrientes (a)	153,733	102,849
Depósitos a plazo (b)	130,000	60,706
Total	<u>283,733</u>	<u>163,555</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el rubro corresponde a cuentas corrientes y cuentas de ahorro mantenidas en bancos locales, en moneda nacional y extranjera por importes ascendentes a S/144,820,000 y US\$2,373,000 (S/55,317,000 y US\$12,829,000), respectivamente. Los fondos son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.



- (b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía colocó depósitos a plazo por montos ascendentes a S/130,000,000 y US\$16,385,000 a una tasa promedio de 4.92% y 5.65% las cuales mantienen el plazo de 90 y 60 días, respectivamente.

7 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Facturas emitidas (a)	17,052	19,561
Energía y potencia entregada no facturada (b)	11,023	15,551
Cuentas por cobrar a relacionadas (Nota 24)	<u>47,189</u>	<u>11,998</u>
	<u>75,264</u>	<u>47,110</u>
Menos: estimación por deterioro de pérdida crediticia esperada (c)	<u>(1,899)</u>	<u>(2,260)</u>
Total	<u>73,365</u>	<u>44,850</u>

- a) Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas ni generan intereses, excepto en el caso de retrasos en los pagos que según el Art.176.de la Ley 25844 "Ley De Concesiones Eléctricas" menciona que el interés compensatorio será aplicable desde la fecha de vencimiento del comprobante de pago hasta su cancelación, y a partir del décimo día se aplicará en adición a dicho interés, un recargo por mora equivalente al 15% de la tasa de interés compensatorio hasta que la obligación sea cancelada.

El saldo de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2024 corresponde aproximadamente a 11 clientes libres y 10 clientes regulados (13 clientes libres y 9 clientes regulados al 31 de diciembre de 2023).

- b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde a la estimación de ingresos devengados y no facturados por venta de energía y potencia del mes de diciembre, respectivamente, los cuales fueron facturados y cobrados en su integridad durante los primeros meses del periodo 2025, respectivamente.
- c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el anticuamiento del saldo de las cuentas por cobrar comerciales y de entidades relacionadas es como sigue:



	<u>2024</u>		<u>2023</u>	
	<u>No deterioradas</u> S/000	<u>Deterioradas</u> S/000	<u>No deterioradas</u> S/000	<u>Deterioradas</u> S/000
Vigentes	65,964	-	43,070	-
Vencidas:				
De 1 a 30 días	5,910	-	204	-
De 31 a 120 días	122	-	1,450	-
Más de 120 días	<u>1,369</u>	<u>1,899</u>	<u>126</u>	<u>2,260</u>
Total	<u>73,365</u>	<u>1,899</u>	<u>44,850</u>	<u>2,260</u>

El movimiento de la estimación por deterioro de pérdida crediticia esperada de cuentas por cobrar comerciales y de entidades relacionadas es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/000	S/000
Saldo inicial	2,260	2,260
Adiciones (Nota 19)	1,214	-
Recuperos	<u>(1,575)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>1,899</u>	<u>2,260</u>

En opinión de la Gerencia de la Compañía, el saldo de la provisión para pérdidas crediticias esperadas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, es suficiente para cubrir de manera adecuada, los riesgos de incumplimiento a dichas fechas.

8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/000	S/000
Reclamos a Lahmeyer Agua y Energía S.A. (a)	46,916	46,916
Reclamos a Cumbra Perú S.A. (b)	39,443	39,443
Depósitos en garantía (c)	18,406	18,146
Saldo a favor del Impuesto a la Renta, Nota 15	-	10,687
Reclamaciones a terceros	1,042	2,287
Otros	<u>2,681</u>	<u>749</u>
	<u>108,488</u>	<u>118,227</u>
Menos, estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar	<u>(86,734)</u>	<u>(86,734)</u>
Total	<u>21,754</u>	<u>31,493</u>
Por vencimiento -		
Parte corriente	3,348	13,347
Parte no corriente	<u>18,406</u>	<u>18,146</u>
Total	<u>21,754</u>	<u>31,493</u>

a) Corresponde a la cuenta por cobrar a Lahmeyer Agua y Energía S.A. según la disposición del Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú por la resolución del laudo arbitral 1357-69-17 relacionada con el incumplimiento del "Contrato de consultoría para el Estudio Definitivo Segunda Fase de la Central Hidroeléctrica Machupicchu", la cual asciende a US\$11,761,000 (equivalente a S/43,671,000) y S/3,245,000. En opinión de la Gerencia, existe una baja probabilidad de recupero de la cuenta por cobrar y, por consiguiente, se reconoció una estimación por deterioro por la totalidad del mismo.

b) Corresponde a la cuenta por cobrar a Cumbra Perú S.A. (antes GyM S.A.) según disposición de la Segunda Sala Comercial de la corte Superior de Lima en agosto 2022, por el caso arbitral N°1122-184-16 relacionada a penalidades por mora por la existencia de observaciones no subsanadas en la obra; el importe de la penalidad asciende a S/39,443,000. En opinión de la Gerencia, existe una baja probabilidad de recupero de la cuenta por cobrar y, por consiguiente, se reconoció una estimación por deterioro por el importe en su totalidad.



- c) La cuenta registra principalmente el importe de las retenciones efectuadas a la compañía GYM S.A. como garantía de cumplimiento por el servicio de ejecución del proyecto "Obras de Rehabilitación Segunda Fase Central Hidroeléctrica Machupicchu", El importe retenido al 31 de diciembre de 2024 y 31 diciembre de 2023 asciende a US\$4,948,000 (Nota 12).
- d) El movimiento de la estimación por deterioro de pérdida esperada de otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/000	S/000
Saldo inicial	86,734	48,300
Provisión de Cumbra Perú S.A. y Lahmeyer (Nota 22)	-	46,916
Recuperos de cobranza dudosa (Nota 22)	-	(8,483)
Saldo final	<u>86,734</u>	<u>86,734</u>

En opinión de la Gerencia, la estimación para pérdida esperada de otras cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente.

9 INVENTARIOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/000	S/000
Suministros y repuestos (a)	10,996	10,776
Combustibles y lubricantes (a)	269	293
	<u>11,265</u>	<u>11,069</u>
Menos: estimación por deterioro de inventarios (b)	<u>(4,983)</u>	<u>(4,983)</u>
Total	<u>6,282</u>	<u>6,086</u>

- a) Corresponde principalmente a suministros auxiliares y repuestos que se mantienen en los almacenes y serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica. Los combustibles y lubricantes se utilizan principalmente en la generación térmica.
- b) La estimación por deterioro de inventarios corresponde principalmente a la tubería adquirida para la ejecución del proyecto "Derivación de Aguas del Río Acobamba hacia la Cámara de Carga", el mismo que no se logró ejecutar debido al aluvión del año 1998.

En opinión de la Gerencia, la estimación por desvalorización de inventarios cubre adecuadamente el riesgo de obsolescencia al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.



10 PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO

A continuación, se presenta la composición y movimiento del rubro:

	Terrenos S/000	Edificios y otras construcciones S/000	Maquinaria y equipo S/000	Unidades de transporte S/000	Muebles y enseres S/000	Equipos de cómputo S/000	Equipos diversos S/000	Unidades de reemplazo S/000	Unidades por recibir S/000	Total S/000
Costo -										
Al 1 de enero de 2023	21,823	702,951	659,123	9,131	899	3,434	24,415	1,304	3,118	1,426,198
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	3,451	5,258	8,709
Transferencias	-	-	320	15	4	10	2,613	(2,962)	-	-
Al 31 de diciembre de 2023	21,823	702,951	659,443	9,146	903	3,444	27,028	1,793	8,376	1,434,907
Adiciones	-	613	418	-	143	35	290	2,505	624	4,628
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	(44)	(44)
Transferencias	-	7,462	643	-	-	(786)	2,019	(983)	(8,355)	-
Al 31 de diciembre de 2024	21,823	711,025	660,504	9,146	1,047	2,694	29,337	3,314	601	1,439,491
Depreciación acumulada -										
Al 1 de enero de 2023	-	214,281	453,453	8,156	790	2,547	22,797	-	-	702,024
Adiciones (c)	-	10,969	11,238	187	19	103	394	-	-	22,910
Transferencias	-	-	(26)	(1)	-	(64)	91	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2023	-	225,250	464,665	8,342	809	2,586	23,282	-	-	724,934
Adiciones (c)	-	11,073	11,307	174	21	58	688	-	-	23,321
Transferencias	-	-	26	-	-	-	(26)	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2024	-	236,323	475,998	8,516	830	2,644	23,944	-	-	748,255
Importe neto en libros -										
Al 31 de diciembre de 2023	21,823	477,701	194,778	804	94	858	3,746	1,793	8,376	709,973
Al 31 de diciembre de 2024	21,823	474,702	184,506	630	217	50	5,393	3,314	601	691,236



- a) Durante el período 2024 y 2023, la Compañía viene desarrollando las siguientes obras en curso:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Obras para oficinas administrativas	538	5,239
Obra de protección del patio de llaves de la Subestación Machupicchu	-	1,906
Rehabilitación de la infraestructura del campamento represa	-	1,158
Otros menores	63	73
Total	<u>601</u>	<u>8,376</u>

- b) El gasto de depreciación por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 ha sido registrado en los siguientes rubros del estado de resultados integrales:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Costo de servicio de energía (Nota 18)	23,098	22,764
Gastos de administración (Nota 20)	201	105
Gastos de ventas (Nota 19)	22	41
Total	<u>23,321</u>	<u>22,910</u>

- c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha cedido en garantía propiedad, maquinaria y equipos.
- d) La Compañía ha efectuado la evaluación de los factores externos e internos que podrían indicar la existencia de indicios de deterioro en los elementos de propiedad, maquinaria y equipo, y ha determinado que no existen indicios de deterioro. En opinión de la Gerencia, no es necesario constituir ninguna provisión por deterioro para estos activos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.
- e) La Compañía mantiene políticas de seguro sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y su opinión, la cobertura de dichos seguros es consistente con la práctica internacional de la industria y cubren el riesgo de eventos de pérdida por siniestros.

11 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

A continuación, se presenta la composición del rubro

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Terceros (a)	14,826	10,255
Cuentas por pagar a relacionadas (Nota 24)	403	269
Total	<u>15,229</u>	<u>10,524</u>

Las cuentas por pagar se originan principalmente por la adquisición de bienes y servicios destinados al desarrollo de las operaciones de la Compañía y corresponden a obligaciones con proveedores nacionales, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no se han otorgado garantías.



12 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la composición del rubro

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/000	S/000
Impuesto a la renta por pagar, Nota 15	25,290	-
Depósitos en garantía de proveedores (a)	19,258	18,687
Impuesto general a las ventas (IGV)	9,734	1,636
Reclamaciones de terceros (b)	3,213	3,213
Compras de propiedad, planta y equipo (c)	2,910	946
FISE, FOSE y Sistemas aislados (d)	523	2,212
Diversas	9	156
Total	<u>60,937</u>	<u>26,850</u>
Por vencimiento -		
Parte corriente	41,679	8,163
Parte no corriente	19,258	18,687
Total	<u>60,937</u>	<u>26,850</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde principalmente a fondos de garantías retenidos a GyM S.A. por la ejecución del proyecto "Obras de Rehabilitación Segunda Fase Central Hidroeléctrica Machupicchu" por US\$4,948,000, los cuales serán liquidados a dicho contratista, a la fecha de culminación del proceso arbitral que, a la fecha, se mantiene vigente con la Compañía.
- b) Corresponde a la obligación generada por la resolución del EXP.N°754-158-15 PUCP con Cumbra Perú S.A. por US\$865,000 relacionado con los costos y gastos adicionales desembolsados por GyM; esta obligación ejecutable se liquidará al finalizar el proyecto de la segunda fase de la Central Hidroeléctrica Machupicchu.
- c) El aumento de esta partida se debe principalmente a la adquisición del Rodete Francis, Backup Storage y a las nuevas adquisiciones para la construcción del edificio en la sede administrativa.
- d) Corresponde a los aportes realizados a OSINERGMIN por los fondos de apoyo social a poblaciones vulnerables, los cuales son cobrados a los clientes libres en la facturación y pagados mensualmente al regulador.

13 PROVISIONES

A continuación, se presenta la composición del rubro:



Procesos administrativos
Procesos laborales
Total

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/000	S/000
Procesos administrativos	765	692
Procesos laborales	605	605
Total	<u>1,370</u>	<u>1,297</u>

A continuación, se presenta el movimiento por las provisiones:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Saldo inicial	1,297	4,493
Provisiones del año (Nota 22)	73	31,571
Recuperos (Nota 22)	-	(12)
Reclasificaciones (Nota 12)	-	(3,213)
Diferencia en cambio	-	(93)
Pagos efectuados durante el año	-	(31,449)
Total	<u>1,370</u>	<u>1,297</u>

14 PROVISIÓN POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Participación a los trabajadores por pagar (a)	11,472	6,829
Bonificación por quinquenio (b)	1,143	1,134
Bono convenio de gestión (c)	1,088	1,017
Remuneraciones y vacaciones por pagar	753	846
Compensación por tiempo de servicios	135	100
Total	<u>14,591</u>	<u>9,926</u>
Por vencimiento -		
Porción corriente	13,849	9,192
Porción no corriente	742	734
Total	<u>14,591</u>	<u>9,926</u>

- a) De acuerdo con la legislación peruana, la Compañía tiene que pagar participación en utilidades a los trabajadores determinada por el 5% de la renta imponible anual. Las distribuciones a los empleados bajo este plan están basadas en un 50% en el número de días que cada empleado ha trabajado durante el año y un 50% en proporción a los niveles de salario anual.
- b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde a la bonificación por quinquenios proyectados por pagar al personal empleados y obreros, que aún no han cumplido con el periodo de cada 5 años requerido para obtener el derecho a recibir dicha bonificación, con un máximo de 9 bonificaciones por quinquenios.



	<u>Al 1 de enero de 2024</u>	<u>Resultados</u>	<u>Pagos</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Corto plazo	400	119	(118)	401
Largo plazo	734	8	-	742
Total	<u>1,134</u>	<u>127</u>	<u>(118)</u>	<u>1,143</u>

	<u>Al 1 de enero de 2023</u>	<u>Resultados</u>	<u>Pagos</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
	S/000	S/000	S/000	S/000
Corto plazo	275	161	(36)	400
Largo plazo	1,212	(478)	-	734
Total	<u>1,487</u>	<u>(317)</u>	<u>(36)</u>	<u>1,134</u>

- c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde al registro de la Bonificación por Convenio de Gestión para tal efecto la Compañía ha realizado la estimación considerando el nivel de cumplimiento de los indicadores que forman parte del Convenio de Gestión suscrito con FONAFE; respecto al tratamiento presupuestal la bonificación por Convenio de Gestión y el pago del mismo debe de estar supeditado a la conformidad y aprobación del otorgamiento del bono por cuenta del Directorio de la Compañía y FONAFE.



15 PASIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

A continuación, se presenta la composición del rubro, según las partidas que las originaron:

	AI 1 de enero de 2023	Cargo/ abono	AI 31 de diciembre de 2023	Cargo/ abono	AI 31 de diciembre de 2024
	S/000	S/000	S/000	S/000	S/000
Activo diferido -					
Provisión por contingencias legales	1,271	(888)	383	21	404
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar	12,454	(41)	12,413	(187)	12,226
Estimación de deterioro de inventarios	1,470	-	1,470	-	1,470
Contratos que no cuentan con probabilidad de cobro	300	27	327	3	330
Suscripciones por devengar en el 2025	-	-	-	54	54
Otras provisiones	890	(5)	885	(28)	857
	<u>16,385</u>	<u>(907)</u>	<u>15,478</u>	<u>(137)</u>	<u>15,341</u>
Pasivo diferido -					
Costo de propiedad, maquinaria y equipo	(114,155)	(766)	(114,921)	(777)	(115,698)
Costo financiero activado	(2,154)	71	(2,083)	64	(2,019)
	<u>(116,309)</u>	<u>(695)</u>	<u>(117,004)</u>	<u>(713)</u>	<u>(117,717)</u>
Pasivo diferido, neto	<u>(99,924)</u>	<u>(1,602)</u>	<u>(101,526)</u>	<u>(850)</u>	<u>(102,376)</u>



- a) Las porción corriente y diferida de la provisión por impuesto a las ganancias por los años 2024 y 2023 están conformadas de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Gasto por impuesto a la renta corriente (c)	64,820	38,831
Impuesto corriente de años anteriores (c)	3	2,363
Subtotal	<u>64,823</u>	<u>41,194</u>
Impuesto a la renta diferido	850	1,602
Total	<u>65,673</u>	<u>42,796</u>

- b) A continuación, se presenta, para los años 2024 y 2023, la conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias

	<u>2024</u>		<u>2023</u>	
	<u>S/000</u>	%	<u>S/000</u>	%
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	<u>225,995</u>	<u>100.00</u>	<u>136,299</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	66,669	29.50	40,208	29.50
Impacto tributario de partidas permanentes	1	0.00	225	0.17
Impacto tributario de partidas de años anteriores	3	0.00	2363	1.73
Gasto por impuesto a las ganancias	<u>65,673</u>	<u>29.06</u>	<u>42,796</u>	<u>29.16</u>

- c) El impuesto a las ganancias por los años 2024 y 2023 está conformado de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Saldo inicial	(10,687)	8,718
Gasto por impuesto a la renta corriente	64,820	38,831
Provisión por impuesto a la renta por pagar de años anteriores (b)	3	2,363
Devolución de impuestos	-	1,061
Menos pagos a cuenta	<u>(28,846)</u>	<u>(61,660)</u>
Total	<u>25,290</u>	<u>(10,687)</u>

16 PATRIMONIO

- a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Compañía está representado por 558,485,748 acciones comunes, suscritas y pagadas, con un valor nominal de S/1.00 por acción (al 31 de diciembre de 2023: 555,662,478 acciones comunes, suscritas y pagadas, con un valor nominal de S/1.00 por acción).



El capital emitido es de propiedad exclusiva del Estado Peruano y las acciones están registradas a nombre del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Mediante acuerdo de Junta de Accionistas del 4 de octubre de 2024, se aprobó un aumento de capital social por S/2,824,000, bajo la modalidad de nuevos aportes no dinerarios, correspondientes a los bienes del Proyecto Ampliación Cachimayo.

La estructura de participación accionaria de la Compañía es como sigue:

Clase	N° de acciones	Participación
Acciones Clase "A"	282,015,399	50.50%
Acciones Clase "B"	220,584,886	39.49%
Acciones Clase "C"	36,890	0.01%
Acciones Clase "D"	55,848,573	10.00%
	<u>558,485,748</u>	<u>100.00%</u>

b) Capital adicional -

Al 31 de diciembre de 2023, este saldo proviene de la transferencia de los equipos correspondientes a la ampliación de la subestación Cachimayo, así como de la escisión de un bloque patrimonial mediante la segregación de la Central Hidroeléctrica Hercca, la cual fue entregada a la Electro Sur Este S.A.A. como compensación por los pasivos pensionarios que mantenía la Compañía (Nota 2.23).

c) Reserva legal -

Según lo dispone La Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10% de la utilidad distributable de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que esta sea igual al 20% del capital pagado. La reserva legal puede ser usada únicamente para absorber pérdidas debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios subsiguientes y no puede ser distribuida como dividendos, salvo en el caso de liquidación. De acuerdo al artículo 229 de la Nueva Ley de Sociedades, la Compañía puede capitalizar la reserva legal, pero queda obligada a restituir en el ejercicio inmediato posterior en que se obtengan utilidades.

En el 2024 y 2023, la Compañía ha efectuado la detracción legal por S/9,350,000 y S/10,554,000 relacionado con las utilidades de los periodos 2023 y 2022, respectivamente.

d) Resultados acumulados -

La política de dividendos de la Compañía se sujeta al artículo N°230 y siguientes de la Ley General de Sociedades y establece que si la Compañía, luego de las detracciones de Ley, estatutarias y demás obligaciones, tuviera utilidades de libre disposición en la cuenta resultados acumulados, estas se distribuirán vía dividendos.

En Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2024, se acordó la distribución de dividendos a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/84,153,000.

En Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, se acordó la distribución de dividendos a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/94,982,000.



17 INGRESOS POR SERVICIO DE ENERGÍA

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/000	S/000
Energía y potencia	267,169	219,813
Peaje de transmisión (Nota 2.19)	71,000	54,035
Sistema de transmisión	10,378	11,089
Subtotal	<u>348,547</u>	<u>284,937</u>
Peaje de transmisión (Nota 2.19)	<u>(71,000)</u>	<u>(54,035)</u>
Total	<u>277,547</u>	<u>230,902</u>

18 COSTO DE SERVICIO DE ENERGÍA

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/000	S/000
Peaje de transmisión	71,729	54,610
Depreciación (Nota 10)	23,098	22,764
Energía, potencia, conexión y otros	38,271	19,308
Gastos de personal (Nota 21)	11,742	9,416
Servicios prestados por terceros	4,816	4,134
Tributos	6,561	5,763
Cargas diversas de gestión	3,297	2,963
Consumo de suministros	1,264	1,137
Amortización	2	2
Subtotal	<u>160,780</u>	<u>120,097</u>
Peaje de transmisión (Nota 17)	<u>(71,000)</u>	<u>(54,035)</u>
Total	<u>89,780</u>	<u>66,062</u>

19 GASTOS DE VENTAS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/000	S/000
Gastos de personal (Nota 21)	3,211	2,588
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar (Nota 7)	1,214	-
Depreciación (Nota 10)	22	41
Servicios prestados por terceros	202	147
Amortización	13	15
Consumo de suministros	7	6
Otros	7	5
Total	<u>4,676</u>	<u>2,802</u>



20 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Gastos de personal (Nota 21)	9,887	7,569
Servicios prestados por terceros	3,098	3,992
Consumo de suministros	209	540
Depreciación (Nota 10)	201	105
Tributos	94	739
Amortización	15	16
Otros	248	301
Total	<u>13,752</u>	<u>13,262</u>

21 GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Participación a los trabajadores	11,565	6,928
Remuneraciones	6,388	5,930
Bonificaciones y asignaciones	3,642	3,473
Bono por Convenio de Gestión (Nota 14)	1,088	1,017
Seguridad y previsión social	900	851
Compensación por tiempo de servicios	697	655
Dietas al directorio	344	322
Capacitación	169	211
Atenciones al personal	47	190
Total	<u>24,840</u>	<u>19,577</u>

Los gastos de personal de los años 2024 y 2023 han sido distribuidos de la siguiente manera:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Costo de servicio de energía (Nota 18)	11,742	9,416
Gasto de administración (Nota 20)	9,887	7,569
Gasto de ventas, (Nota 19)	3,211	2,588
Obras en curso	-	4
Total	<u>24,840</u>	<u>19,577</u>



22 OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Otros ingresos -		
Liquidaciones comerciales (a)	36,370	-
Recuperos de cobranza dudosa (Nota 8)	1,575	8,483
Reclamos a terceros (Nota 8)	-	46,916
Devolución de impuestos	1,037	488
Alquileres	599	593
Recupero de provisión de contingencia (Nota 13)	-	12
Otros	771	3,038
Total	<u>40,352</u>	<u>59,530</u>
Otros gastos -		
Provisión por deterioro de otras cuentas por cobrar, (Nota 8)	-	46,916
Provisión por contingencias legales (Nota 13)	73	31,571
Otros	1,140	93
Total	<u>1,213</u>	<u>78,580</u>

- a) Durante el año 2024, la Compañía recibió una liquidación comercial de S/36,370,000, como resultado del proceso de liquidación y redistribución de transferencias energéticas, tras la resolución de controversias contractuales con Compañía Minera Antamina S.A. (ANTAMINA) y ENGIE Energía Perú S.A. (ENGIE).

Esta liquidación proviene de la conciliación de derechos y obligaciones financieras derivadas del contrato de suministro eléctrico suscrito entre EGEMSA y ANTAMINA, el cual quedó sin efecto tras el arbitraje que otorgó exclusividad de suministro a ENGIE. Como parte de este proceso, el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES) llevó a cabo un cálculo de liquidación entre ANTAMINA y ENGIE, determinando los montos definitivos correspondientes a las transferencias de energía, potencia y peajes.

Sobre la base de esta liquidación, EGEMSA y ANTAMINA suscribieron un acta extrajudicial, en la que se establecieron los ajustes en los pagos por concepto de potencia, energía y peajes, garantizando la correcta redistribución de ingresos y obligaciones entre las partes involucradas.

23 INGRESOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta la composición del rubro:



	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Ingresos financieros -		
Intereses por depósitos	11,007	10,704
Intereses moratorios	1,914	475
Total	<u>12,921</u>	<u>11,179</u>

24 TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

- a) Las principales transacciones efectuadas con entidades relacionadas durante los años 2024 y 2023 fueron las siguientes:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Ingresos por servicio de energía -		
Ingresos por energía y potencia	151,172	63,817
Peaje	42,410	16,404
Sistema de transmisión	4,148	4,675
Total	<u>197,730</u>	<u>84,896</u>
Costo del servicio de energía -		
Peaje de transmisión	3,768	2,100
Otros	25	39
Total	<u>3,793</u>	<u>2,139</u>

Como resultado de estas y otras entidades transacciones menores, la Compañía presenta las siguientes cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Por cobrar comerciales (Nota 7) -		
Electricidad del Oriente S.A.	34,378	59
Electricidad de Norte Oeste S.A.	6,933	1,397
Electricidad del Norte S.A.	2,865	63
Electricidad del Centro S.A.	1,090	1,933
Electro Norte Medio S.A.	911	3,903
Electro Sur Este S.A.A.	661	1,157
Empresa Electricidad del Perú S.A.	139	398
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	202	29
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	10	21
Electro Puno S.A.A.	-	3,038
Total	<u>47,189</u>	<u>11,998</u>
Por pagar comerciales (Nota 11) -		
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	403	269
Total	<u>403</u>	<u>269</u>



Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica realizada por la Compañía, son consideradas de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

- b) Controladora y controladora principal -

El único accionista de la Compañía es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, que posee el 100% de las acciones de la Compañía.

c) Remuneración con personal clave de la Gerencia -

Durante el período 2024, la compensación del personal clave de Gerencia incluye la participación en las bonificaciones del personal de Gerencia por S/1,803,000 (S/1,497,000 en el año 2023).

25 SITUACIÓN TRIBUTARIA

a) La Gerencia de la Compañía ha determinado la materia imponible bajo el Régimen General del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, la que exige agregar y deducir al resultado mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. El impuesto a la renta determinado por la Compañía es declarado y pagado en soles. La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú se determinará aplicando sobre su renta neta la tasa de 29.5%.

b) Marco regulatorio -

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 no se han presentado cambios significativos al régimen de Impuesto a la Renta en el Perú, que tuvieran efectos en estos estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2024 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

Para el ejercicio 2024 las principales modificaciones que serán de aplicación son:

- Decreto Supremo No.047-2024-EF, que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, entre las modificaciones se encuentra el haberse establecido que, para efectos del impuesto a la renta, se entiende por dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a la participación del asociado de un contrato de asociación en participación.
- Decreto Legislativo N°1545 con vigencia desde el 1 de enero de 2024, el Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el primer párrafo del artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre rentas por intereses presuntos.
- Mediante Resolución de Superintendencia No.000302-2024-SUNAT aprueban disposiciones para la implementación del Decreto Legislativo No.1532 encargado de la regulación del procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa (en adelante, "SSCO"), y a su vez modifica la norma de comprobantes de pago.
- Mediante el decreto legislativo No.1669 se elimina el plazo de 12 meses que tenían los contribuyentes para anotar sus comprobantes y poder utilizar el IGV pagado como crédito fiscal, por lo que la no anotación en los plazos establecidos resultará en la pérdida del derecho al crédito fiscal.



La Ley No.31828, publicada el 21 de junio de 2023, indica que las empresas que estén sujetas al régimen general del impuesto a la renta o al régimen MYPE Tributario y que contraten uno o más trabajadores nuevos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios 2024 y 2025, podrán aplicar una deducción adicional equivalente al 50% de la remuneración básica que paguen al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y su modalidad contractual, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- El trabajador tenga al momento de su contratación una edad igual o mayor a 18 años y no mayor a 29 años.
- El trabajador no debe estar registrado en la planilla electrónica de una o más empresas en un periodo de 12 meses previos a la fecha de inicio de labores.

- La remuneración básica mensual del nuevo trabajador no debe superar los S/1,700. Tratándose de trabajadores cuya remuneración sea variable o imprecisa, se considera cumplido el requisito si el promedio mensual de las remuneraciones percibidas durante los meses de enero a diciembre de los ejercicios 2024 y 2025 no superan los S/1,700.
 - El empleador debe incorporar al nuevo trabajador en el T-Registro de la planilla electrónica dentro de los plazos establecidos.
 - El número de trabajadores registrados en la planilla electrónica del empleador debe ser mayor al empleo en el periodo base, de acuerdo con lo establecido en el reglamento.
 - La relación laboral debe iniciarse a partir del 1 de enero de 2024.
- La Ley No.32218, publicada el 27 de diciembre de 2024 y con vigencia desde el 1 de enero de 2025, incorpora intereses y ganancias de capital al artículo 18 de la Ley del Impuesto a la Renta (inafectaciones). Por lo que, se incorporan al inciso h):
- “ iv) Operaciones de reporte donde los valores que el adquirente recibe del enajenante sean
- (i) Letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú;
 - (ii) Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de creadores del Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.
- v) Enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF), que tengan como objetivo replicar la rentabilidad de índices de acceso público, constituidos sobre la base de i) Letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú; ii) Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

c) Años abiertos a revisión fiscal -

Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios 2016 a 2024 así como las declaraciones del Impuesto General a las Ventas por los periodos de diciembre 2020 a diciembre 2024 están pendientes de fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Debido a las posibles interpretaciones que la Administración Tributaria podría dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar si de las revisiones que se efectúen resultará o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera surgir de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del año en el cual éste sea determinado. En opinión de la Gerencia de la Compañía, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no tendría efectos significativos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.



d) Precios de transferencia -

Para propósitos de la determinación del impuesto a la renta corriente, los precios y los importes de aquellas contraprestaciones que hubieran sido acordadas en transacciones entre partes vinculadas o que sean llevadas a cabo desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, deberán contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Compañía está exceptuada de realizar el Estudio Técnico de Precios de Transferencia por estar comprendida en el Decreto Legislativo No.1031 - Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

El ITAN grava a los contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta. Para los ejercicios 2024 y 2023, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

26 CONTINGENCIAS

a) Activos contingentes -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene diversos procesos en curso, los cuales incluyen solicitudes de devolución de impuestos, litigios judiciales tributarios y apelaciones administrativas interpuestas ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Estos procesos ascienden a un importe total de S/6,700,000 y se encuentran en distintas etapas de resolución.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene procesos por un importe ascendente S/123,000, que en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales se resolverán a su favor.

b) Pasivos contingentes -

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene diversos procesos administrativos, civiles, laborales y tributarios que podrían generar una salida de recursos en el futuro. Los procesos administrativos ascienden a S/3,919,000, mientras que los procesos civiles y laborales representan montos de S/1,005,000 y S/30,000, respectivamente.

Asimismo, la Compañía enfrenta procesos tributarios en curso relacionados con solicitudes de devolución de impuestos, reclamaciones y apelaciones ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), incluyendo devoluciones de Impuesto a la Renta e ITAN correspondientes a períodos fiscales anteriores. El importe total asociado a estos procesos tributarios asciende a S/6,388,000, según la evaluación realizada por la Compañía y sus asesores legales.



27 COMPROMISOS

a) Contratos de suministros de electricidad de la Compañía:

Empresa Contratante	Ruc	Vigencia del Contrato		Potencia Contratada			
		Inicio	Fin	Hora Punta [Mw]	Hora Fuera de Punta [Mw]	Fija [Mw]	Variable [Mw]
Clientes regulados							
Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C (*)	20178344952	1/01/2023	31/12/2025	0.5	1.5	-	-
Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C. (**)	20178344952	1/01/2023	31/12/2025	4	25	-	-
Electro Pangoa S.A.	20129531275	1/01/2023	31/12/2025	-	-	0.7	0.4
Empresa Municipal de Servicios Eléctricos Utcubamba S.A.C.	20288529087	1/01/2024	31/12/2028	-	-	3.5	1
EGEPSA	20281512502	1/01/2024	31/12/2028	-	-	0.2	0.7
Electro Oriente S.A.	20103795631	1/01/2024	31/12/2024	-	-	72	25
Pluz Energía Perú S.A.A.	20269985900	1/01/2024	31/12/2025	46	46	-	-
Pluz Energía Perú S.A.A.	20269985900	1/01/2025	31/01/2027	26	26	-	-
Electro Norte S.A.	20103117560	1/11/2024	31/12/2024	-	-	6.6	1.98
Electro Noroeste S.A.	20102708394	1/11/2024	31/12/2024	-	-	15.8	4.74
Hidrandina S.A.	20132023540	1/11/2024	31/12/2024	-	-	3.8	1.14
Electro Centro S.A.	20129646099	1/11/2024	31/12/2024	-	-	3.7	1.11



Punto de suministro Andahuasi

Punto de suministro Independencia 220KV.

Empresa Contratante	RUC	Vigencia del Contrato		Potencia Contratada			
		Inicio	Fin	Hora Punta [Mw]	Hora Fuera de Punta [Mw]	Fija [Mw]	Variable [Mw]
Clientes libres							
Electro Sur Este S.A.A.	20116544289	1/10/2017	31/12/2025	0.05	5.5	-	-
Cal & Cementos Sur S.A.	20115039262	1/05/2017	31/12/2025	10	10	-	-
Eustaquio Octavio Paredes	10292837645	16/03/2020	31/03/2024	0.2	0.2	-	-
Lima Golf Club	20143547788	1/07/2018	30/06/2028	0.5	0.5	-	-
Medifarma S.A.	20100018625	1/04/2019	31/03/2024	3.3	4	-	-
Seaboard Overseas Perú S.A.	20255254937	1/10/2018	30/09/2024	1.384	1.384	-	-
Compañía Minera Antamina S.A.	20330262428	1/01/2022	31/06/2024	70	70	-	-
Corporación Pesquera Inca S.A.C.	20512868046	1/01/2022	31/12/2024	1.5	1.5	-	-
Consorcio Eléctrico De Villacuri S.A.C. (*)	20178344952	1/01/2023	31/12/2025	30	30	-	-
Consorcio Eléctrico De Villacuri S.A.C. (**)	20178344952	1/01/2024	31/12/2025	10	25	-	-
Pluz Energía Perú S.A.A.	20269985900	1/01/2024	31/12/2024	20	20	-	-
Cirion Technologies Perú S.A.	20252575457	1/05/2024	31/12/2030	5.5	5.5	-	-



(*) Punto de suministro SEIN

(**) Punto de suministro Independencia 60KV

- b) Contrato de coordinación empresarial y constitución de servidumbre con Luz del Sur S.A.A. El 17 de junio de 2010 la Compañía suscribió un contrato de coordinación empresarial y constitución de servidumbre con Luz del Sur S.A.A. por el cual, EGEMSA se compromete a realizar las siguientes actividades a favor de Luz del Sur S.A.A.:
- Constitución de servidumbre sobre la infraestructura del agua para posibilitar la interconexión de la C.H. Machupicchu y la C.H. Santa Teresa.
 - Recibir, tratar y conducir el agua proveniente del río Vilcanota, a través de la infraestructura de EGEMSA y hasta la interconexión con un máximo 61 m³/seg.

El 23 de febrero de 2011, se firma una adenda al contrato, donde las partes acuerdan agregar cláusulas transitorias

Como contraprestación de las actividades realizadas por la Compañía y una vez puesta en operación comercial la C.H. Santa Teresa, Luz del Sur S.A.A. se compromete al pago de una retribución mensual de un 15% de:

- Energía activa producida por la C.H. Santa Teresa.
- Ingreso garantizado por potencia firme de la C.H. Santa Teresa.

La retribución por energía activa se ajusta mediante una fórmula establecida en una adenda al Contrato, por la cual se reduce el porcentaje de la retribución en proporción al menor caudal entregado a la C.H. Santa Teresa. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se han realizado valorizaciones provisionales de la retribución mensual a favor de EGEMSA, encontrándose divergencias de concepto sobre el cálculo de la energía activa, estas divergencias se vienen solucionando mediante arbitraje, al haberse agotado trato directo; una vez concluido el proceso arbitral, se calcularán todas las valorizaciones por energía desde el inicio de las operaciones de la C.H. Santa Teresa.

La retribución por el ingreso garantizado por potencia firme de la C.H. Santa Teresa, se ajusta mediante una fórmula establecida en una adenda al Contrato y se calcula sin controversias entre ambas empresas.

28 MEDIO AMBIENTE

Las actividades de la Compañía están sujetas a normas de protección del medio ambiente. En este sentido, tiene que cumplir con la normativa legal establecida por la Ley N°25844 - Ley de Concesiones Eléctricas y por la Ley N°28611 - Ley General del Medio Ambiente, que tienen como objetivo la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica, así como también el Decreto Supremo N°29-94-EM emitido por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), que reglamenta la protección ambiental de las actividades eléctricas.

La Gerencia considera que la Compañía viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023; asimismo, estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha realizado una provisión por desmantelamiento, debido a que el tratamiento contable de la provisión por desmantelamiento es reconocido cuando la Compañía tiene la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. La Compañía tiene una concesión de tiempo ilimitado y no tiene ninguna obligación de registrar un pasivo por desmantelamiento.



29 EVENTOS POSTERIORES

El día 6 de enero de 2025, la Compañía fue notificada mediante la Resolución No. 092-180-0001570 sobre la aprobación de la devolución de oficio correspondiente a un pago indebido y/o en exceso por el Impuesto a la Renta del ejercicio 2023, por un monto de S/384,000. Esta devolución fue aprobada tras la solicitud presentada por la Compañía el 15 de noviembre de 2024.

Con fecha 6 de febrero de 2025, la Compañía formalizó mediante minuta notarial la transferencia de la Central Hidroeléctrica de Hercca, la cual había sido registrada en los estados financieros de 2024 como una reclasificación de Capital Adicional a Resultados Acumulados. Dado que la Compañía desde 2007 según acta de transferencia ya no tenía derechos sobre el activo y la formalización era un trámite pendiente, la transacción se mantuvo reflejada en los estados financieros de 2024, sin requerir ajustes adicionales.

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de aprobación de estos estados financieros, no se han presentado eventos posteriores que, en la opinión de la Gerencia de la Compañía, requiera alguna divulgación adicional en las notas o algún ajuste a los estados financieros.

